

**PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA
URBANA - CR. AIF 6696-HN**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DE:
“JEFE DE PROYECTO ESPECIALISTA EN REGULACIÓN Y CONTROL EN
APOYO AL ERSAPS”**

I. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El Gobierno de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), en el mes de diciembre del 2019 solicitó al Banco Mundial crédito para la preparación de un proyecto de inversión, que tiene como propósito fortalecer los servicios de agua potable en localidades urbanas menores y ciudades intermedias en Honduras (más de 5 mil y menos de 300 mil habitantes según el XVII Censo de Población y VI de Vivienda 2013 realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE)-Honduras.

En respuesta a la solicitud presentada, la República de Honduras ha suscrito con la Asociación Internacional de Fomento (AIF), el Acuerdo de Financiamiento del Crédito N°6696-HN de fecha 3 de junio de 2021, para el financiamiento del “Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana” (Proyecto), que fue aprobado por el Directorio del Banco Mundial el 22 de junio del 2020. El proyecto financiado por la AIF por un monto de US\$45.0 y una contraparte del Gobierno de Honduras de US\$1.5 millones para un total de US\$46.5 millones, tendrá una duración de cinco años y es ejecutado por la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), a través de la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP).

Con la implementación del Proyecto se espera que los servicios urbanos de suministro de agua potable sean más confiables, como resultado de una operación más eficiente y prestadores de servicio financieramente sostenibles, logrando que las comunidades beneficiarias sean más resilientes a las sequías y enfermedades relacionadas con el cambio climático y puedan reducir la necesidad de habilitar fuentes de agua adicionales, con el consecuente impacto en la salud y bienestar de los beneficiarios y la generación de condiciones que contribuyen a resolver el desarrollo económico local. Se espera que los municipios Categorías A y B contribuyan con un 10% en fondos de contraparte. No se exigirá a los municipios Categorías C y D que contribuyan con fondos de contraparte.

El Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), apoyara al proyecto realizando el monitoreo y evaluación de los Prestadores Urbanos de Servicios de Agua Potable y Saneamiento (PUSAPs) elegidos para participar en su implementación.

Para más información sobre el Proyecto consultar la dirección electrónica <https://projects.bancomundial.org/es/projects-operations/project-detail/P173125>.

1.1 Objetivo del Proyecto

El PROYECTO tiene como objetivo “Mejorar la calidad y la eficiencia de los servicios de agua potable proporcionados por los Prestadores Urbanos de Servicios de Agua Potable (PUSAPs) participantes en el Proyecto y apoyar a los municipios para responder a las necesidades de emergencia de suministro de agua y saneamiento en sus centros urbanos”.

1.2 Componentes y Subcomponentes del Proyecto

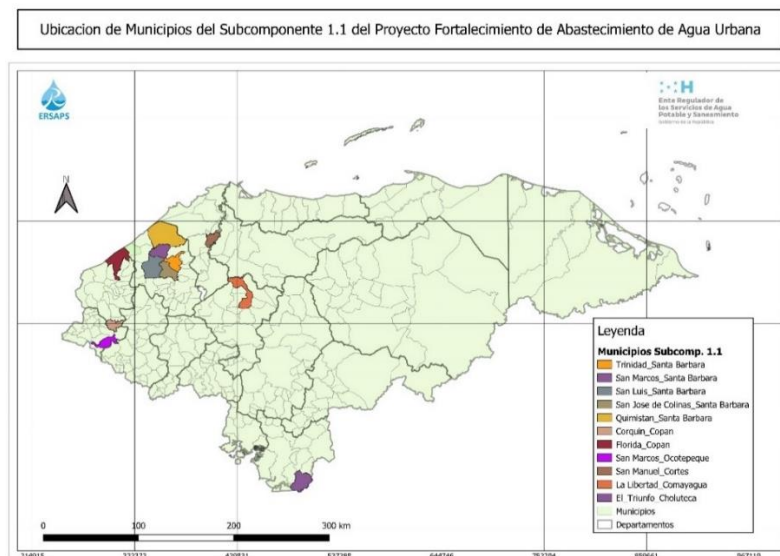
Para lograr el objetivo, el Proyecto se estructura en los cuatro componentes descritos a continuación:

Componente 1. Mejora de la provisión de servicios urbanos de agua potable

Este Componente apoyará la gestión operativa, administrativa y financiera de los prestadores de servicio, conforme se contempla en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, estructurándose para ello en cinco subcomponentes:

Subcomponente 1.1. Fortalecimiento de nuevos PUSAPs: Este subcomponente apoya a once (11) Municipalidades a establecer un nuevo modelo de gestión de los servicios urbanos de agua potable y la formulación de un Plan de Inversiones de Rápido Impacto de sus sistemas de agua potable. En la Figura 1.1 y Cuadro 1.1 se presenta su ubicación geográfica y lista de municipios:

FIGURA 1.1 UBICACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DONDE OPERAN LOS NUEVOS PUSAPs.



**CUADRO 1.1 MUNICIPALIDADES ELEGIDAS
EN EL SUBCOMPONENTE 1.1 DEL PROYECTO**

No.	CATEGORÍA	Municipio	Departamento
1	C	El Triunfo	Cholulteca
2	C	Trinidad	Santa Bárbara
3	C	San José de Colinas	Santa Bárbara
4	C	San Luis	Santa Bárbara
5	B	San Marcos	Santa Bárbara
6	A	Quimistán	Santa Bárbara
7	B	Corquín	Copán
8	C	Florida	Copán
9	A	San Marcos	Ocotepeque
10	A	San Manuel	Cortés
11	C	La Libertad	Comayagua

En detalle se pretende con estos municipios lo siguiente:

- i) Establecer nuevos PUSAPs constituidos como unidades municipales desconcentradas o empresas de capital mixto, de conformidad con las normas y regulaciones aplicables del sector, y
- ii) Apoyarles en la formulación e implementación de los **Planes de Inversiones en Rehabilitación de Rápido Impacto (PIRRI) de los nuevos PUSAPs**, incluidas las estrategias para controlar el Agua No Contabilizada (ANC), según sea necesario.

Subcomponente 1.2. Operacionalización de los PUSAPs en desarrollo: Este subcomponente apoya a los prestadores de servicios operando por menos de cinco años, para:

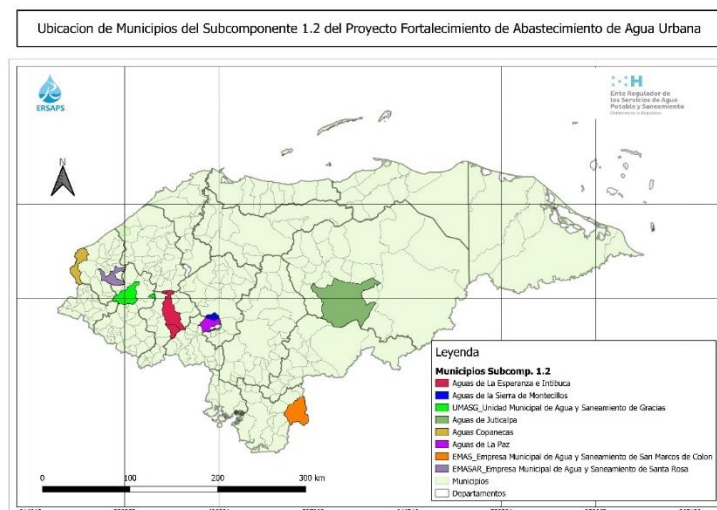
- i) Desarrollar políticas, procedimientos, manuales, sistemas y otras herramientas comerciales, operativas y administrativas para apoyar la implementación de su modelo de gestión;
- ii) Desarrollar y/o actualizar e implementar el PIRRI¹ para aumentar rápidamente la disponibilidad de agua de los hogares, según sea necesario.
- iii) Mejorar las capacidades de los PUSAPs para realizar pruebas de calidad del agua en sus laboratorios;
- iv) Desarrollar una estrategia de micro medición y un catastro;
- v) Preparar e implementar campañas de comunicación y divulgación social, incluida la promoción del uso racional del agua y mejores prácticas de higiene;
- vi) Desarrollar planes comerciales de cinco (5) años para los PUSAPs, que incluirán un plan financiero y un plan de ajustes tarifarios; e
- vii) Implementar actividades prioritarias incluidas en los planes comerciales aprobados por la Corporación Municipal².

¹ El PIRRI para servicios de agua incluiría rehabilitación, reemplazo y actualización de estructuras, bombas, paneles eléctricos, tuberías y válvulas defectuosas, laboratorios de análisis de calidad de agua e instalación de cualquier dispositivo o estructura menor que garantice la operación del sistema y una mejor calidad del agua.

² Todos los documentos aprobados por la Corporación Municipal deben ser certificados por el Secretario Municipal en el acta oficial de la reunión.

La identificación y localización de los PUSAPs participantes de este subcomponente del PROYECTO se muestran en la figura 1.2 y cuadro 1.2 a continuación:

FIGURA 1.2 MUNICIPIOS DONDE OPERAN LOS PUSAPs EN DESARROLLO



CUADRO 1.2 PRESTADORES ELEGIDOS EN EL SUBCOMPONENTE 1.2 DEL PROYECTO

No.	Municipio	Departamento	Prestador
1	Santa Rosa de Copán	Copán	Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR)
2	La Paz	La Paz	Aguas de La Paz
3	San Marcos de Colón	Choluteca	Empresa Municipal de Agua y Saneamiento (EMMAS)
4	Intibucá y La Esperanza	Intibucá	Aguas de la Esperanza e Intibucá
5	Ajuterique, Lejamaní y Comayagua	Comayagua	Aguas de la Sierra de Montecillos
6	Copán Ruinas	Copán	Aguas Copanecas
7	Gracias	Lempira	Aguas de Gracias
8	Juticalpa	Olancho	Aguas de Juticalpa

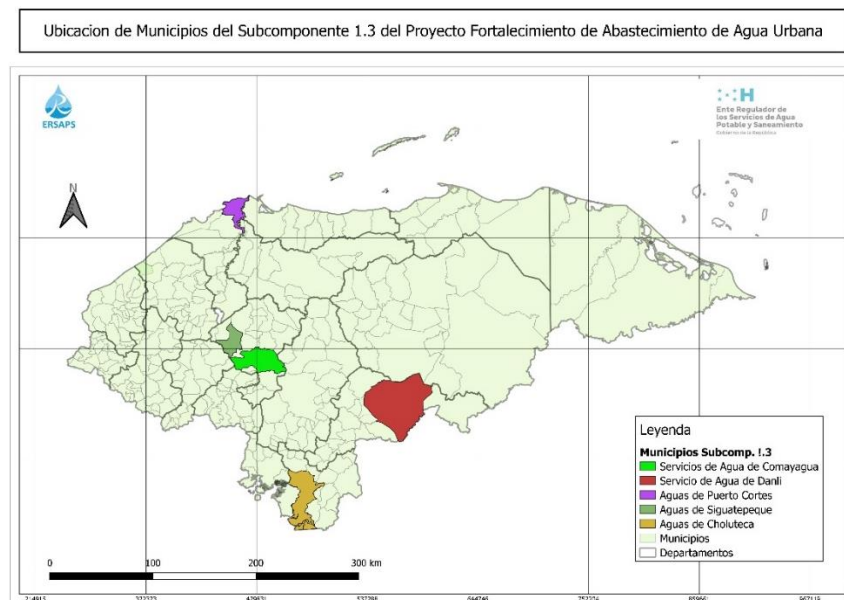
Subcomponente 1.3. Fortalecimiento de la eficiencia y la confiabilidad de los servicios de agua potable proporcionados por PUSAPs consolidados: Este subcomponente apoya a los prestadores de servicios operando por cinco o más años, para:

- i) Desarrollar e implementar una estrategia y un catastro de micro medición;
- ii) Preparar e implementar planes de comunicación y divulgación social, incluida la promoción del uso racional del agua y mejores prácticas de higiene;
- iii) Reducir el Agua No Contabilizada (ANC);
- iv) Mejorar la eficiencia energética mediante la rehabilitación y actualización de los sistemas de agua potable. Incluyendo rehabilitación, reemplazo y actualización de estructuras, bombas, paneles eléctricos, tuberías y válvulas defectuosas, laboratorios de prueba de calidad del agua, Planta Potabilizadora e instalación de cualquier dispositivo o estructura menor que garantice el funcionamiento del sistema y una mejor calidad del agua;

- v) Mejorar las capacidades de los PUSAPs para realizar pruebas de calidad del agua en sus laboratorios; y
- vi) Apoyar a los PUSAPs interesados en el desarrollo de planes de gestión de cuencas hidrográficas para microcuencas priorizadas, evaluaciones sobre alternativas de saneamiento, así como la realización de estudios y capacitación para estrategias de adaptación climática.

La identificación y localización de los PUSAPs participantes en este subcomponente del PROYECTO se muestran en la Figura 1.3 y Cuadro 1.3.

FIGURA 1.3 MUNICIPIOS DONDE OPERAN LOS PUSAPs CONSOLIDADOS



CUADRO 1.3 PRESTADORES ELEGIDOS EN EL SUBCOMPONENTE 1.3 DEL PROYECTO

No.	Municipio	Departamento	Prestador
1	Comayagua	Comayagua	Aguas de Comayagua
2	Danlí	El Paraíso	Aguas de Danlí
3	Puerto Cortés	Cortés	Aguas de Puerto Cortés
4	Siguatepeque	Comayagua	Aguas de Siguatepeque
5	Choloma	Cortés	Aguas de Choloma

Subcomponente 1.4. Mejora de la solvencia crediticia de los PUSAPs de capital mixto para atraer capital privado: Este subcomponente apoyará a los prestadores de servicios constituidos como Empresas de Capital Mixto para, entre otras cosas:

- i) Actualizar sus Planes de Negocios (PN) para alinearlos con las prácticas del sector privado;
- ii) Mejorar e integrar sus sistemas financieros y contables;

- iii) Fortalecer los procesos para preparar los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF);
- iv) Fortalecer su capacidad de análisis y planificación financiera;
- v) Mejorar su desempeño para lograr índices de recuperación de costos y márgenes EBITDA para atraer financiamiento comercial; y
- vi) Mejorar sus reglas de gobierno corporativo.

Para el Subcomponente 1.4, aun no existen PUSAPs que hayan demandado de participar en el Proyecto.

Subcomponente 1.5. Apoyo a la respuesta de emergencia municipal COVID-19: Este subcomponente apoyará actividades prioritarias a corto plazo, definidas por los municipios en respuesta al brote de COVID-19, priorizando grupos vulnerables, poblaciones desatendidas, centros de salud y escuelas de los centros urbanos. Con este fin financiará bienes relacionados con el suministro de agua, bioseguridad e higiene, centrándose, entre otras cosas, en:

- i) Asegurar el suministro adecuado de agua mediante la distribución de botellas y bolsitas de agua, pequeños tanques de agua y tanques de almacenamiento de agua;
- ii) Preparar e implementar campañas de divulgación y comunicación social para promover el distanciamiento social, el lavado de manos y otras prácticas de higiene;
- iii) Establecer un fondo de ayuda de emergencia COVID-19 temporal para subsidiar las tarifas sociales que pagan los hogares urbanos pobres a los PUSAPs;
- iv) Desarrollar, en el mediano plazo, intervenciones de mitigación de enfermedades, tales como la adopción de sistemas de pago electrónico para reducir la transmisión de enfermedades en los sitios de pago;
- v) Suministro de productos químicos para el tratamiento del agua y productos químicos/reactivos de laboratorio;
- vi) Asegurar el suministro adecuado de combustible y repuestos necesarios para la operación y mantenimiento continuos (O&M) del sistema de agua potable; y
- vii) Proporcionar equipos de protección y suministros desinfectantes para el personal del servicio.

Componente 2. Fortalecimiento Institucional del ERSAPS

ERSAPS, la agencia reguladora, recibirá asistencia técnica y apoyo financiero para participar en el Proyecto ejerciendo sus funciones reguladoras, incluida la aplicación de Acuerdos de Mejoramiento, firmados con los PUSAPs participantes. Este Componente fortalecerá la capacidad institucional del ERSAPS para implementar actividades incrementales asociadas con el Componente 1 del Proyecto, que busca mejorar la provisión de los servicios urbanos de agua potable provistos por los PUSAPs participantes, centrándose en:

- i) Apoyar a las municipalidades participantes en el Subcomponente 1.1 del Proyecto a elegir un modelo de gestión del servicio de agua potable que refleje su capacidad;
- ii) Certificar el modelo de gestión y supervisar la operatividad de los nuevos PUSAPs;
- iii) Establecer una estructura tarifaria volumétrica en consulta con la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento (COMAS) y la Unidad de Supervisión y Control Local (USCL), según corresponda;
- iv) Negociación, publicación y seguimiento del desempeño de los PUSAPs según los Acuerdos de Mejora aplicables; e
- v) Implementar un mecanismo de apoyo para promover la transparencia y la rendición de cuentas de los PUSAPs en actividades incrementales resultantes de la implementación del Componente 1 del Proyecto (es decir, recopilación y análisis de datos, monitoreo de los servicios prestados por los PUSAPs, gestión de quejas no resueltas, cumplimiento de regulaciones y tarifas relacionadas con la transformación de los PUSAPs, etc.).

Las anteriores son acciones institucionales que se ejecutan por el ERSAPS en apoyo a los PUSAPs y las municipalidades participantes del Proyecto, como parte de las actividades, compromisos y responsabilidades acordadas, para las cuales se apoyará en un consultor en el cargo de Jefe de Proyecto Especialista en Regulación y Control.

Componente 3. Gestión, Comunicación, Divulgación, Monitoreo y Evaluación del Proyecto: Este componente apoyará la implementación del Proyecto realizando, entre otras, las actividades siguientes:

- i) Monitorear y evaluar los resultados del Proyecto, utilizando el sistema de información del ERSAPS;
- ii) Realizar actividades de adquisiciones y gestión financiera;
- iii) Implementar los estándares ambientales y sociales del Proyecto;
- iv) Realizar auditorías anuales para el Proyecto y los PUSAPs;
- v) Desarrollar, financiar y supervisar estrategias de género para los PUSAPs con la finalidad de asegurar la participación de las mujeres en la toma de decisiones relacionadas con el agua;
- vi) Coordinar con las instituciones centrales y sectoriales responsables de coordinar, planificar y regular la prestación del servicio de agua potable, así como de promover iniciativas de cambio climático para mejorar la resiliencia de los sistemas de agua potable;
- vii) Llevar a cabo actividades de comunicación y divulgación nacionales y locales para explicar los beneficios del Proyecto a los beneficiarios;
- viii) Establecer reglas claras de priorización para gestionar las demandas de los posibles participantes del Proyecto;

- ix) Explorar mecanismos financieros alternativos para apoyar la capacidad del sector del agua para hacer frente a emergencias;
- x) Establecer mecanismos de participación ciudadana y herramientas adicionales, capacitación y orientación para apoyar a las COMAS y USCL de cada municipio participante, en el monitoreo del desempeño de los PUSAPs y el cumplimiento de las regulaciones del sector; y,
- xi) Apoyar mecanismos de atención y solución de reclamos para las actividades del Proyecto en su conjunto.

II. ACTIVIDADES DEL ERSAPS EN EL MARCO DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO

En el marco del Componente 2 del Proyecto el ERSAPS desarrollará las actividades incrementales asociadas con el Componente 1 e identificadas en el Cuadro 2.2, para lo cual coordinará sus acciones con la UGP, la Firma Consultora contratada para brindar asistencia técnica a los PUSAPs y otros actores vinculados con su implementación.

CUADRO 2.1 ACTIVIDADES DEL ERSAPS EN EL MARCO DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO

Actividades	
PUSAPs en Fase de Iniciación (Subcomponente 1.1 del Proyecto)	
	Certificar Modelo de Gestión
	Crear PUSAPs desconcentrado
	Asistir a las municipalidades en el desarrollo de actividades preliminares para la puesta en operación del Prestador.
	Supervisar la operatividad del nuevo PUSAPs
	Crear/capacitar COMAS y USCL
PUSAPs en Fase de Incubación (Subcomponente 1.2 del Proyecto)	
	Crear/capacitar COMAS y USCL
	Suscribir acuerdo mejoramiento
	Establecer y Certificar tarifas volumétricas
	Monitoreo desempeño del PUSAP en el cumplimiento del MRP
	Mecanismo de transparencia y rendición de cuentas por los PUSAPs
PUSAPs en Fase de Consolidación (Subcomponente 1.3 del Proyecto)	
	Crear/capacitar COMAS y USCL
	Certificar índice recuperación costos
	Suscribir acuerdo de mejoramiento
	Establecer y Certificar tarifas volumétricas
	Monitorear desempeño del PUSAP en el cumplimiento del MRP
	Mecanismo de transparencia y rendición de cuentas por los PUSAPs
PUSAPs en Fase de Capitalización (Subcomponente 1.4 del Proyecto)	
	Certificar tarifa volumétrica

Actividades	
	Certificar índice recuperación de costos
	Suscribir Acuerdo de Mejoramiento
	Monitoreo Desempeño PSU en el cumplimiento del MRP
	Mecanismo de transparencia y rendición de cuentas por los PUSAPs

El ERSAPS y la UGP han acordado una Estrategia de Implementación del Componente 2 del Proyecto, mediante la cual se identifican los lineamientos y acciones a implementar para alcanzar los objetivos vinculados a este componente del Proyecto, la metodología a desarrollar para su logro, así como el presupuesto estimado de su implementación. La Estrategia podrá ser modificada con acuerdo de ambas partes, en la medida que se requieran ajustes para lograr los resultados esperados de la forma más eficiente y eficaz.

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Coordinar y supervisar las actividades bajo la responsabilidad del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS) en el marco del Componente 2 del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana, conforme se establece en el Acuerdo de Financiamiento y en el Documento de Evaluación del Proyecto (PAD por sus siglas en inglés).

IV. FUNCIONES ESPECIFICAS DE LA CONSULTORÍA

- a. Apoyar a las Municipalidades participantes en el subcomponente 1.1 del Proyecto, en la preparación, socialización y aprobación, por la Corporación Municipal, de la propuesta de Modelo de Gestión para la prestación de los servicios de agua potable.
- b. Coordinar con los departamentos de Regulación, Supervisión y Control, y Asesoría Legal del ERSAPS en el proceso de certificación del modelo de gestión adoptado por cada una de las municipalidades; para lo cual deberá realizar entre otras las siguientes actividades: i) Coordinar la participación de funcionarios, especialistas y técnicos contratados por el Proyecto y autoridades del ERSAPS en reuniones de Corporación Municipal; ii) Planificar y organizar el desarrollo de giras de intercambio de experiencias a municipios con Prestadores de servicios desconcentrados con buen desempeño de gestión, para promover la creación de prestadores desconcentrados en los municipios interesados en participar en el Proyecto; y iii) concertar reuniones con grupos focales de sociedad civil (COMAS/USCL/Comisión Ciudadana de Transparencia) para socializar la adopción del modelo de gestión para el nuevo prestador de servicios de agua potable.
- c. Asesorar y acompañar a las municipalidades participantes en el Subcomponente 1.1 del Proyecto, en el proceso de selección de los integrantes de la Junta Directiva de los PUSAPs creados con apoyo del Proyecto.

- d. Asesorar a la Junta Directiva de los nuevos PUSAPs, creados con apoyo del Proyecto en el proceso de selección del Gerente.
- e. Apoyar a la Junta Directiva y Gerente de los nuevos PUSAPs creados en el marco del subcomponente 1.1 del Proyecto a: (i) gestionar el Registro Tributario Nacional (RTN) ante el Servicio de Administración de Rentas (SAR); (ii) gestionar la apertura de cuentas bancarias para promover la autonomía y transparencia en el uso de los fondos; y (iii) formular el acta de corporación municipal para certificar el compromiso de pasar sus tarifas fijas a tarifas volumétricas a fin de cumplir requisitos para optar a participar en el Subcomponente 1.2 del Proyecto.
- f. Apoyar a la Junta Directiva y Gerente de los nuevos PUSAPs creados en el marco del subcomponente 1.1 del Proyecto, en la formulación de un plan de implementación para su puesta en funcionamiento, que incluya su POA-Presupuesto, estudio de requerimiento de espacio físico y equipamiento, plan de inducción y capacitación para el personal clave y dotación de manuales operativos producidos por el ERSAPS y otras instituciones u organizaciones reconocidas por éste.
- g. Apoyar a las Municipalidades participantes en la creación, conformación y/o reestructuración de las COMAS y las USCL, para disponer de mecanismos de consulta y veeduría ciudadana que contribuyan con el desarrollo del Proyecto.
- h. Asesorar a las Municipalidades en la selección, y capacitación del Técnico en Regulación y Control Municipal (TRC), para fortalecer la capacidad municipal para el control de los servicios de agua potable y saneamiento, y que a su vez contribuya con el ERSAPS en la recopilación de datos de gestión que permitan mantener actualizado el Sistema de Información Regulatorio de Agua Potable y Saneamiento (SIRAPS).
- i. Coordinar el desarrollo de talleres de inducción sobre gestión de servicios de agua potable para los Gerentes de los PUSAPs participantes en el Proyecto.
- j. Coordinar juntamente con funcionarios de los departamentos de Regulación, Supervisión y Control e Informática del ERSAPS, los diagnósticos sobre la situación inicial de los servicios de agua provistos por los PUSAPs participantes en los Subcomponentes 1.2, 1.3 y 1.4 del Proyecto, a fin de establecer una línea base de los indicadores de gestión de servicio definidos en el Marco de Resultados del Proyecto.
- k. Asesorar a los PUSAPs que lo requieran, en la preparación del PIRRI de los sistemas de agua que administran.
- l. Apoyar a los PUSAPs participantes en el Proyecto, en el proceso de revisión, adaptación y aprobación del reglamento de servicios y del reglamento de atención a solicitudes y reclamos, en conjunto con la COMAS y la USCL.
- m. Apoyar a los departamentos de Supervisión y Control, Regulación e Informática del ERSAPS en el proceso de capacitación y asesoramiento a los PUSAPs del Proyecto, para la

preparación y remisión de la información relativa a la gestión técnica, administrativa y financiera de los servicios, con la cual se alimenta el Sistema de Información Regulatoria (SIRAPS), y que servirá de base para monitorear y evaluar los resultados del Proyecto.

- n. Coordinar con el Departamento de Informática del ERSAPS, el proceso interno de fortalecimiento de las competencias del Especialista en Sistemas e Informática contratado para el Proyecto, para brindar asistencia técnica y acompañamiento a los PUSAPs en la implementación del Sistema de Información Gerencial (SIG-ERSAPS), para facilitar las tareas de gestión administrativa, comercial y contable, incluyendo la programación de actividades para brindar el soporte técnico requerido para el correcto funcionamiento del sistema.
- o. Coordinar juntamente con el consultor Especialista en Calidad del Agua designado por el ERSAPS para el Proyecto, el desarrollo de talleres y actividades requeridas para brindar asistencia técnica a los PUSAPs en el monitoreo de la calidad del agua y demás aspectos de cumplimiento sanitario y ambiental.
- p. Apoyar a los funcionarios del Departamento de Regulación del ERSAPS, coordinando las actividades requeridas para brindar asistencia técnica a los PUSAPs en la formulación, socialización, aprobación e implementación de tarifas fijas y volumétricas que promuevan la sostenibilidad del servicio de agua potable, según criterios establecidos en el Reglamento de Tarifas del ERSAPS; lo cual incluye la programación de talleres de capacitación, apoyo en la recopilación de información requerida para el cálculo de tarifas, y acompañamiento en la presentación y socialización de las tarifas resultantes ante autoridades locales y grupos focales de sociedad civil (COMAS/USCL).
- q. Apoyar al Departamento de Supervisión y Control, y Oficial de Transparencia del ERSAPS en la promoción e implementación por los PUSAPs, de la caja de herramientas para la gestión de la Integridad de los servicios.
- r. Apoyar a los Departamentos de Supervisión y Control y de Asesoría Legal del ERSAPS, en el proceso de negociación, elaboración y suscripción de Acuerdos de Mejora con los PUSAPs que tomen en cuenta el cumplimiento del Marco de Resultados del Proyecto, así como documentar y brindar seguimiento y monitoreo periódico al cumplimiento de las metas y compromisos acordados, informando periódicamente a la UGP sobre los resultados.
- s. Asesorar a los PUSAPs participando en los Subcomponentes 1.2 y 1.3 del Proyecto, en relación con las directrices y lineamientos que deben ser implementados para el desarrollo/revisión y actualización de sus Planes de Negocios.
- t. Coordinar el desarrollo de talleres de buenas prácticas de gestión para promover el intercambio de experiencias entre los PUSAPs del Proyecto, socializando las buenas experiencias y lecciones aprendidas por los PUSAPs consolidados, con énfasis en buenas prácticas gestión comercial, integridad, eficiencia energética, gestión de la demanda, atención al usuario, uso racional del agua y calidad del agua potable; además de cualquier otra certificación solicitada a los PUSAPs participando en el Proyecto.

- u. Apoyar en la implementación del Plan Único de Cuentas Regulatorias por parte de los PUSAPs del Proyecto, como mecanismo para realizar los registros contables que permitan la preparación de estados financieros de conformidad con las NIIF y faciliten el análisis de la situación financiera.
- v. Apoyar en la formulación y seguimiento del Plan de Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios (PAC) que requerirá el ERSAPS en el marco del fortalecimiento institucional por parte del Proyecto.
- w. Preparar TDRs para los Consultores Expertos en el desarrollo de los instrumentos regulatorios adicionales requeridos para el fortalecimiento del ERSAPS en materia Regulación, Revisión Normativa, Gestión de Demanda, Atención de Emergencia, Financiamiento y cualquier otro tema que, en consenso con la UGP, se considere necesario durante la implementación del Proyecto.
- x. Supervisar y evaluar los productos e instrumentos resultantes de los trabajos encomendados a los expertos indicados en el punto anterior con estrecha participación de las áreas institucionales correspondientes.
- y. Coordinar la preparación de los términos de referencia y las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a adquirir por parte del ERSAPS de acuerdo a los lineamientos y regulación de adquisiciones financiadas con recursos del Proyecto.
- z. Supervisar la ejecución de los contratos de los expertos y las consultorías contratadas para apoyar al ERSAPS en la implementación del Componente 2 del Proyecto, incluyendo la revisión y visto bueno a los documentos y borradores de instrumentos normativos adicionales, productos y resultados elaborados por los consultores y presentarlos al Directorio para su aprobación.
- aa. Elaborar y presentar al ERSAPS para su visto bueno y posterior entrega a la UGP, informes mensuales y/o cuando se le solicite, de las actividades realizadas en el marco del Componente 2 del Proyecto, según el compromiso institucional pactado, describiendo los avances obtenidos, resultados alcanzados, problemas enfrentados y soluciones implementadas; los informes deberán incluir un reporte sobre el avance de las metas e indicadores definidos en el Marco de Resultados del Proyecto monitoreados por el ERSAPS.
- bb. Acompañar al Directorio o al funcionario que ese órgano jerárquico superior tenga a bien designar para participar en las reuniones mensuales convocadas por la UGP y/o la institución implementadora del Proyecto o el Banco Mundial, para informar sobre el avance o desviaciones en las metas e indicadores del Proyecto; y en las reuniones, visitas y jornadas de trabajo de las misiones realizadas por el Banco en apoyo a la implementación del Proyecto.
- cc. Otras actividades inherentes a su cargo que le sean asignadas por la autoridad superior del ERSAPS o que le sean requeridas por el Coordinador de la UGP en el marco de los objetivos y alcances de la Consultoría.

V. COORDINACIÓN DEL TRABAJO

El Consultor deberá mantenerse en estrecha comunicación y coordinación técnica de su trabajo con el Directorio del ERSAPS, dado que sus actuaciones, productos e informes serán sometidos a su consideración y aprobación. Asimismo, mantendrá una vinculación y subordinación legal, financiera y operativamente estrecha con el Coordinador de la UGP de la UAP/SAG, por corresponder a la institución responsable de su contratación, pago de honorarios y buen desempeño, así como de la ejecución del Proyecto.

VI. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de doce (12) meses, renovables sujetos a resultados de desempeño del Consultor, soportados por evaluaciones realizadas anualmente; los resultados por debajo de los niveles establecidos en la evaluación de desempeño constituirán causa justa para la terminación del contrato en cualquier tiempo. El consultor firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de “consultores individuales” en proyectos financiados por el Banco Mundial y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción.

VII. LUGAR DE TRABAJO

Para la realización de sus actividades de oficina, la sede de trabajo será en las oficinas del ERSAPS localizadas en el Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Torre 1, piso 10, Tegucigalpa M.D.C., en las que le será asignado un espacio físico y equipo para realizar sus funciones. Para realizar los trabajos de campo fuera de la ciudad sede, se asignarán los gastos de movilización, transporte, y viáticos que correspondan.

El consultor deberá cumplir con el horario de trabajo oficial del ERSAPS, con disposición de trabajar los días sábados y domingos en caso de ser necesario.

VIII. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será en dólares de los Estados Unidos de América pagaderos en moneda nacional conforme al tipo de cambio oficial del día en que se emite el comprobante de pago en el sistema contable del Proyecto. Los pagos de honorarios profesionales se realizarán de forma mensual contra presentación de informe de actividades realizadas para avanzar en el logro de los resultados esperados, problemas encontrados y soluciones implementadas, alertas pertinentes para la toma de decisiones oportunas, entre cualquier otro aspecto que considere necesario consignar en el informe, acompañado de la factura CAI para su cancelación y cualquier otro documento que le sea indicado por la Especialista Financiera de la UGP.

El Consultor deberá estar inscrito en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI) de la Secretaría de Finanzas para recibir el monto pactado por honorarios profesionales. De cada pago mensual se retendrá el 12.5% por concepto de Impuesto sobre la Renta de conformidad con el Artículo 50 de la Ley o caso contrario presentará constancia vigente emitida por el

Servicio de Administración de Rentas (SAR) de encontrarse sujeto al régimen de Pagos a Cuenta.

IX. PERFIL DEL CONSULTOR

1. **Formación académica:** Profesional universitario de la Ingeniería Civil, Hidráulica, Sanitaria, Ambiental, Industrial, Agronómica o Forestal, de preferencia con maestría en Agua y Saneamiento, Ingeniería Sanitaria, Gestión del Agua y/o en Economía, Finanzas o similar y certificado como Asistente Técnico Municipal o Asistente Técnico a Prestadores.
2. **Experiencia General:** Al menos diez (10) años de experiencia en el ejercicio profesional posterior a la obtención del título o certificado.
3. **Experiencia Específica:**
 - 3.1. Mínimo de tres (3) experiencias de trabajo relacionadas con la dirección o coordinación de proyectos y/o instituciones relacionadas con el sector de agua potable y saneamiento. Se considerarán proyectos o experiencias con una duración mínima de 12 meses.
 - 3.2. Mínimo de dos (2) experiencias de trabajo en formulación de planes de gestión, planes de negocios, planes maestros y/o planes de gestión de la prestación de servicio de agua potable.
 - 3.3. Mínimo de dos (2) experiencias de trabajo en la creación, organización y/o fortalecimiento de instancias municipales, prestadores urbanos de servicios de agua potable y/o instancias locales de agua y Saneamiento.
 - 3.4. Al menos una experiencia de trabajo en monitoreo, seguimiento y/o evaluación de proyectos.

Se requiere que los participantes acrediten evidencia de su formación profesional y de su experiencia laboral.

4. Requisitos adicionales:

- i. No tener impedimento de contratar con el Gobierno de Honduras;
- ii. Disponibilidad para desplazarse a los municipios participantes del Proyecto;
- iii. Disponibilidad de computadora portátil; y
- iv. Disponibilidad de trabajar tiempo completo.